



**INSTRUCCIONES PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN EMPRESAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

**AEST/2018**

Documentación a presentar para el seguimiento y justificación de la ayuda:

- **Comunicación de incorporación a la empresa de destino** (dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se produzca).
- Remitir a la Dirección General de Universidad, Investigación y Ciencia, en el plazo de los 10 días siguientes a la finalización de la estancia en cada anualidad, la siguiente documentación:
  - **Informe del trabajo realizado**, que contenga los resultados obtenidos y donde se haga constar la conformidad del responsable de la empresa.
  - **Certificado de la estancia** emitido por la persona representante legal de la empresa, en el que consten las fechas de inicio y finalización de la estancia y el número de horas realizado que se presentará en cada anualidad

Todos los documentos mencionados se pueden obtener, bajo el epígrafe **SEGUIMIENTO**, en la página Web de la Dirección General de Universidad, Investigación y Ciencia.

***Todos los documentos remitidos deberán ser originales.***

La documentación justificativa de todas las subvenciones concedidas, deberá presentarse por cada entidad beneficiaria como máximo hasta el 15 de febrero de 2019 por las entidades con pago anticipado o hasta el 30 de noviembre de 2018 por el resto de entidades.

València, 21 de junio de 2018. **La directora general de Universidad, Investigación y Ciencia. Josefina Bueno Alonso**